



Quarenta maravedis.

58

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCHOCIENTOS Y QVATRO.

M. J. S. = Fermin Antonio Lumbreas en nombre de D.ⁿ Antonio Garcia Masin cuyo poder ofrezco presentar caso necesario ante V. A. como mas haya lugar digo: Queha viendo recaido en D.ⁿ Alonso Lucas Lujan vecino como el primero de la Villa de Caravaca un oficio de residor afecto al Vinculo fundado por el Doctor D.ⁿ Alonso Conejero Masin, no puede servirlo por si por corresponderle, y servir otro oficio de residor tambien afecto a otro Mayorazgo fundado por D.^a Ana Dimener, ha hecho cesion de aquel en mi parte para que lo sirva por los dias de su vida haviendo ya antes suad el titulo de propiedad, y el de confirmacion: segun resulta de la Escripura de sesion original que presento, y juro, y en su virtud = A. Vuestra Alteza Suplico se sirva haver por presentada la referida Escripura de cesion, y en su consecuencia mandar se despache a mi parte el correspondiente titulo para poder servir el citado oficio de Residor de que queda hecha expresion en que recibira miud con Justicia que pido & = Fermin Antonio Lumbre-

